ps

Sesión 77a.

Día 31 de agosto de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.

15302 O/936. Regulación honorarios apoderado.- La Pampa.-

1°.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en La Pampa, señor Marcos Molas Walter, por la suma de $ 38 m/n, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de junio p. pdo.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

18.868 I/936. Inscripción

Autorizar al señor Félix D. Hamelin Guzmán, para inscribirse ~~en~~ el 2° curso

curso de taxidermia. — de taxidermia prévio el exámen correspondiente. —

16.328 — 2/936. — 1º. Dar por terminada la locación de la finca de propiedad del Consejo calle Reconquista 691/95/99, contratada con el señor Alí Uzair, en razón de haber contravenido lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 11.156. —

Dando por terminada locación finca propiedad del Consejo. —

2º. Disponer que Administración de Propiedades se haga cargo de la finca y convenga con los sub-inquilinos las condiciones para la locación de la misma. —

3º. Remitir el expediente a la Oficina Judicial para que inicie las acciones que correspondan de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 11.156. —

16.593 — 2/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares los siguientes:

Inclusión cantos escolares en lista oficial. —

La Juventud a Sarmiento, de Constantino Gaito. —
El gato y el gorrión. de Julia J. de Gaito.
El Arbol de la Pascua. de Humberto Allende.
Rondas de Niños. de María L. Sepúlveda.
El Cola Blanca. de Víctor A. Pasqués.
A la Marcha de " " ". —
Cantiga del Niño Sano de " " ". —
Himno al Presidente Avellaneda de Humberto De Nito.
Ara y Canta Labrador. de Raúl H. Espoile.
Ofrenda a la Patria. de " " ". —
Himno al Arbol de Antonino Miceli.

17238 — 15/936. — Acceder a lo solicitado por la Socie—

Accedien—

do a solicitud.- — dad "Hermanas de Dolores", en la forma indicada por Dirección Administrativa (División Contralor), por tratarse de material en desuso.-

12.232 C/936. Compra de libros.- — 1º- Autorizar la inversión de $ 49.50 m/n, en la adquisición de 30 ejemplares de la obra "Espora", editada por el Centro Naval.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

3228 V/936. Rectificando resolución que declara perdido depósito de garantía.- — Rectificar la resolución de 22 de abril ppdo (Fs 7) en el sentido de que se declara perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Venezziani y Cía, en la licitación pública del 24 de abril de 1935; solo en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada con fecha 26 de agosto de 1935, eximiéndola, en consecuencia, y por razones de equidad, de la multa correspondiente a los artículos provistos con un día de mora, es decir el 20 de agosto de 1935.-

14.845 C/936. Transferencia de fondos.- — Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, solicitándole disponga la transferencia a favor del Consejo de la mitad de los fondos a que alude el artículo 22 de la Ley 11.672, de acuerdo con lo establecido en el mismo.-

11.679 D/936. Arrendamiento propiedad.- — Hacer saber al Automóvil Club Argentino que el H. Consejo, no está por el momento en condiciones de disponer el arrendamiento de la propiedad Austria nº 2658/76.

19.197 I/936. Pozo semisurgente en local Colonia — 1º- Autorizar la construcción de un pozo semisurgente en el local de la escuela nº 17 de

Vacaciones de Saradero.- | Saradero (Buenos Aires), para surtir de agua a la Colonia de Vacaciones.-
2°.- Aprobar el presupuesto de la firma Bovendaño y Tripicchio cuyo costo asciende a $ 1.284 m/n, por ser el más equitativo y conveniente.-
3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto Vigente.-

15.800 D/933. Se rectifica resolución que desestima denuncia de bienes vacantes.

-Rectificar el artículo 1° de la resolución de fecha 3 de agosto en curso, (f 27) en el sentido que la desestimación de la denuncia de bienes vacantes corresponde a la presentada por el señor José M. Diz Martínez y no Enrique M Diz Martínez.-

16.646 J/936 No aprobando canciones escolares.-

-No aprobar las canciones escolares a que se refiere este expediente.-

Sección Capital.-

18.994 S/936. Pase y nombramientos de maestros.- C.E.8°.-

1°.- Aprobar el pase acordado por el Consejo Escolar 8°, al maestro señor Gabriel Antonio Puentes, de la escuela N° 10 a la N° 7 del mismo Distrito.-

2°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8° que se indican, a las siguientes personas:

Esc N° 10, al M.N.N., señor Amadeo Antonio Minunni, quién deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como director de tercera de la N° 297 de Santiago del Estero.-

Esc. N° 18, al M.N.N, señor David Sadovski, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del car-

go, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

18.782 11/936. Nombramientos de maestros. C. E. 11°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11°, que se indican a las siguientes personas:
Esc. N° 7, al M. N. N, señor Raúl Hernán Iturrioz; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-
Esc. N° 6, al M. N. N, señor Ramón Teodoro Elizondo, quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como director de la escuela N° 111 de Neuquén.-

19.114 10/936. Nombramiento de maestro. C. E. 10°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N° 5 del Consejo Escolar 10°, al M. N. N, señor Carlos Manuel Frías, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

18.783 15/936. Nombramiento de maestro. C. E. 15°. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N° 24 del Consejo Escolar 15; al M. N. N, señor Julio Argentino Villanueva, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

18.888. 5/936. Pase y nombramiento de maestras.- C. E. 5°. 1°.- Aprobar el pase acordado por el Consejo Escolar 5° de la maestra de la escuela N° 16 a la N° 6 del mismo Distrito, señora Emilia M. R. de Formisano.-
2°.- Nombrar maestra de tercera catego-

ría para la escuela nº 16 del Consejo Escolar 5, a la M. N. N., señorita Agustina Etelvina Maggi, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

17.058 I/936 Pase turno de escuela. C. E. 8º.-

1º.- Aprobar el pase del turno de la mañana de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 8º (alumnos y personal), a la nº 24 del mismo Distrito.-

2º.- Organizar la escuela nº 24 del Consejo Escolar 8º con siete secciones de grado en el turno de la mañana y seis en el de la tarde.-

14.364 I/936 Declarando en disponibilidad sin sueldo a preceptor. Traslado de preceptor.-

1º.- Declarar en disponibilidad sin sueldo y a su pedido, al actual preceptor de la escuela nº 44 anexa al primer grupo de artillería (Mendoza), señor Roberto J. Parazzo.-

2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 44 anexa al primer grupo de artillería (Mendoza), en reemplazo del señor Parazzo, al actual preceptor de la escuela nº 22 anexa al Regimiento 1º de Caballería (Campo de Los Andes, Mendoza), señor Juan R. Contreras.-

22.201 18/935 Declarando desestimada oferta casa.- Gestiones arrendamiento local.- C. E. 12º.-

1º.- Declarar desestimada la oferta de la casa Baradero 7950, formulada por la señora Leticia Costa de Bolari, con destino al traslado de la escuela nº 3 del Distrito Escolar 12º.-

2º.- Disponer que el Consejo Escolar 12º, gestione el arrendamiento de un local adecuado para trasladar la escuela nº 3,

lo que se hará por cuerda separada, debiendo estas actuaciones ser archivadas.-

2687 14/936. Autorizando celebración contrato arrendamiento finca.- C. E. 14°.-

1°.- Desestimar la oferta de la casa Federico Lacroze 3829 cuyo arrendamiento se autorizó a fs 35, por no convenir la renta requerida por el locador.-

2°.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca de la señora Constantina T. de Ravazzani, sita en la Avenida Forest 762/66, para sede del Consejo Escolar 14° con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 180 m/n, mensuales a partir de la recepción de la planta alta y $ 280 m/n, desde la recepción total de la finca, la que se efectuará dentro del plazo de 15 días de firmarse el contrato.

Término: cinco años.-

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas a fs 19, a entregar dentro del plazo de 15 días, propuesto por la locadora.-

3°.- Desestimar las ofertas de las casas Alvarez Thomas 1582, Heredia 1291, Alvarez Thomas 1491 y Olleros 4114, por no convenir a los intereses del Consejo.-

18.903 D/936 Rendiciones de cuentas.

1°.- Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Consejos Escolares que se detallan, de los fondos municipales acordados para provisión de calzado, fomento de la copa de leche y cantinas escolares durante los años 1934, 1935 y 1936:

Consejo Escolar 3° . . . . $ 476.00.-

Consejo Escolar 5° . . . . $ 11.01.-

Consejo Escolar 9° . . . . $ 2.544.19.-
Consejo Escolar 12° . . . . $ 106.68.
Consejo Escolar 18° . . . . $ 7.178.85.
Consejo Escolar 20° . . . . $ 0.14

Total $ 10.316.87.-

2°.- Volver lo actuado a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.-

14.365 I/936. Dando por justificadas inasistencias de un preceptor.

1°.- Dar por justificadas las inasistencias en que incurrió por enfermedad durante el mes de febrero de 1935 el señor Roberto Ube Medina, preceptor de la escuela N° 11, anexa al Regimiento 11 de Infantería y por las que oportunamente solicitó justificación.-

2°.- Disponer el reintegro de los haberes que por tal causa se le hayan descontado, procediéndose al efecto en la forma que indica Dirección Administrativa.-

2.49 I/936. Archivando exp.

Archivar este expediente, previa vista al interesado para que inicie los trámites de su jubilación.-

19.771.-P/936. Se aprueban resoluciones de Presidencia.

Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente.-

19772.-P/936. Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia.

Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.-

Sección Territorios.

19.840-P/936. Traslado de director de Neuquen a La Pampa

Trasladar, a su pedido, de la escuela 23 de Neuquén a la 151 de La Pampa, al director señor Manuel Torres.-

19.833-M/936. Traslado de maestra

Trasladar, a su pedido, de la escuela

pb

nº 70 a la 92 de Misiones, a la maestra señorita Angela A. Santiago.-

19.832 I/936 Se rectifica ubicación de maestras. Formosa.
Hacer constar que las señoritas Elva Casco y Emilce Lasalvia fueron designadas para la escuela nº 36 de Pirané, Formosa y no para la 35 como por error se consignó.-

15.202 C/936. Traslados de maestras.- Territorios.
1º- Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela nº 6 de Puerto Vicentini (Chaco), señorita María Dina Aballay, a la 98 de Campo Standard (Neuquén), acordado el 16 de julio ppdo: (fs 41).-

2º- Trasladar a su pedido a la escuela nº 98 de Campo Standard (Neuquén), en reemplazo de la señorita Aballay a la maestra de la 30 de Río Negro, señora Nélida M. Baño de Ballesteros.-

15.873 I/931. Reincorporación de ex-docente y ubicación del mismo. Chubut.
Reincorporar al ex-docente de escuelas de Territorios señor César Cedrón y ubicarlo en carácter de maestro de tercera categoría interino en la escuela nº 100 de "San-San" (Chubut).

17.760 B/936. Nombramiento médico ad-honorem. Chaco.
Nombrar al doctor Miguel Barroetaveña, Médico Escolar ad-honorem de la escuela nº 225 de Chaco.-

18.791 L/935. Apercibiendo a un director.- Misiones.
1º- Hacer saber al señor Francisco de Gracil Mora, que el cobro que gestiona, no es de la competencia del Consejo.

2º- Apercibir severamente al director elemental de la escuela nº 48 de Misiones señor Juan Nepomuceno Navarro, por las constancias de este expediente, previniéndole que en caso de reincidencia será declarado cesante.-

15.240 C/936. Traslados de directores. Chubut y Río Negro.
1º- Trasladar, a su pedido, a la vice-dirección de la escuela nº 5 de Trelew (Chubut), al

señor Julio J. Iracamonte, actual director infantil de la nº 103 de Río Negro, con la categoría y sueldo de vice-director.-

2º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 103 de Río Negro, al actual director infantil de la nº 118 del mismo territorio, señor Enrique Julio Cornejo, conservando su sueldo y categoría y en reemplazo del anterior.-

12.625 R/936. Denegando reclamo - sueldos vacaciones a ex-bibliotecaria. Río Negro.

No hacer lugar, por improcedente al reclamo de haberes de vacaciones que formula en el expediente la señora María Zaida R. de San Martín, ex-bibliotecaria de la escuela nº 6 de Río Negro.-

8400 M/936. Reconocimiento derecho para percibir haberes a director.- Formosa.

Reconocer derecho al señor Alberto Aballay, director adscripto a la Inspección 8ª de Formosa, a percibir haberes desde el 1º de marzo al 13 de abril ppdo por no serle imputable su falta de prestación de servicios.-

17478 R/936. Se desestima imputación contra director.- Río Negro.

1º.- Desestimar la imputación formulada contra el director de la escuela nº 17 de Río Negro, señor Manuel Vicente Furze.-

2º.- Hacer saber a la directora de la escuela nº 23 de Río Negro, señora Catalina A. M. de Douglas Price, que debe evitar hechos análogos al que se refiere este expediente.-

16.752 C/936. Disponiendo que un director preste servicios transitoriamente en Insp. General.- Chubut.

Disponer que el señor Tomás Harrington, director de la escuela nº 19 de Nahuelpan, Chubut, pase a prestar servicios transitoriamente a la Inspección General de Territorios.-

Sección Provincias.

8857. D/936. Aprobar el reglamento de inventarios de escue-

Reglamento inventarios de las escuelas de provincias y territorios.—

las de provincias y territorios, propuesto por la Dirección Administrativa, con los siguientes términos:

1º.- Los inventarios de las escuelas de provincias y territorios serán llevados directamente por los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales.—

2º.- Los directores llevarán, a partir del 1º de enero de 1937, en un cuaderno especial, la lista de muebles y demás material de sus escuelas, pero sin valorizarlo.—

3º.- Los Contadores Habilitados, por intermedio de los directores, practicarán un inventario de las existencias de las escuelas al 31 de diciembre de 1936.—

4º.- Con las existencias que acusen los inventarios dispuesto en el artículo 3º, los Contadores iniciarán los nuevos libros de inventarios, que les será provisto oportunamente, para el período 1937 al 1940 inclusive.—

5º.- Los señores Contadores contabilizarán las operaciones de ingresos, de acuerdo con las facturas que al efecto le remitirá la División Suministros, en las que se consignarán el material escolar enviado a las escuelas.—

6º.- Para la contabilización del material dado de baja usará previamente el siguiente procedimiento.—

(a).- El director de escuela comunicará a la Inspección, por nota, el material que debe dar de baja para ser reparado o por inservible.—

(b).- La Inspección en posesión de la comunicación, la pasará al Visitador de la zona,

para que certifique, si corresponde o no darlo de baja.-

(c).- Una vez llenados los trámites de los apartados anteriores, el señor Contador procederá a contabilizar el material dado de baja, en el respectivo inventario y, seguidamente, lo comunicará a la División Contralor.-

7º- Los señores Contadores, en todo cambio de directores, exigirán a éstos la entrega del material escolar existente en la escuela, mediante un inventario que levantarán conjuntamente el director saliente y entrante, por especies sin valorizar, el cual será elevado a la Seccional para su cotejo y si el estuviera de acuerdo, le prestará su aprobación y en caso de disconformidad con el de la Contaduría Habilitada, practicará por los medios a su alcance, las diligencias pertinentes a fin de establecer la responsabilidad consiguiente.-

8º- Los señores Contadores Habilitados, elevarán anualmente, a la División Contralor, en los formularios que al efecto se les proveerá, los saldos valorizados parciales y totales por escuela, para el cotejo y aprobación.-

19.839 Traslado de maestra de Neuquén a Córdoba. E/936 Trasladar, a su pedido, en carácter de ayudante, a la escuela nº 57 de Est. Manfredi, provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 83 de Chacay Có Sud, Neuquén, señorita María Teresa Scrivano.-

19.838 Nombramiento de E/936 Nombrar maestra ayudante para la escue-

maestra.- Tucumán. | la Nº 162 de Los Agudos (Tucumán), a la M.N.N, señorita Adela Ramona Cisterna.-

19.837 S/936. Nombramiento de director. Santa Fe. | Nombrar director de tercera categoría para la escuela 205 de La Santa Moussy, provincia de Santa Fe, al M.N.N, señor Francisco Santolalla.

19.836 C/936. Nombramiento de maestro. Catamarca. | Nombrar maestro ayudante para la escuela 18 de Malli Andalgalá, provincia de Catamarca, al M.N.N, señor Gregorio Andrónico Maza.-

19.835 S/936. Nombramiento de maestra. Santa Fe. | Nombrar maestra ayudante para la escuela 224 de Chovet, provincia de Santa Fe, a la M.N.N, señorita Irma Esther Quevedo.-

19.834 S/936. Traslado de maestra. S. del Estero. | Trasladar, a su pedido, de la escuela 325 a la Nº 294 de Negra Muerta, Santiago del Estero a la maestra señorita Josefa Revelli.-

19.831 D/936. Se agradece ofrecimiento de local y material ilustrativo para instalación Museo Escolar Regional. Mendoza. | 1º- Agradecer a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza el ofrecimiento del local y material ilustrativo del Museo Educacional para la instalación del Museo Escolar Regional.-

2º- Disponer que el Museo Escolar Regional en la provincia de Mendoza, creado por resolución del 5 de junio ppdo (exp. 12267-M/936), sea instalado en el local del Museo Educacional utilizando los elementos con que cuenta actualmente y que llevará el nombre de Museo Escolar Regional "Juan Cornelio Moyano"

3º. El Museo Escolar Regional "Juan Cornelio Moyano" atenderá las necesidades de las escuelas nacionales y provinciales de la provincia de Mendoza.-

4º- El Museo Escolar Regional desarrollará su acción dentro de los lineamientos genera

las de la resolución de junio 5 ppdo.-

5º.- Disponer que el director del Museo Escolar Sarmiento, señor Carlos R. Salinas, se traslade a la brevedad a la provincia de Mendoza a efectos de que conjuntamente con la Dirección General de Escuelas proceda a reorganizar el personal del Museo y proyecte la reglamentación pertinente, a cuyo efecto la Dirección Administrativa le acordará el viático reglamentario correspondiente a 20 días.

6º.- Tomar en conocimiento de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza la presente resolución.-

13.162 E/936. Creación de escuela. Ofrecimiento local gratuito. Nombramiento de maestro. Catamarca.-

1º.- Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado "El Quimilo", Dpto de La Paz, provincia de Catamarca, que dependerá de la nº 79 de la misma provincia.

2º.- Aceptar y agradecer al señor Máximo Rodriguez el ofrecimiento de local gratuito por dos años, con destino a este establecimiento.-

3º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que formalice el contrato de locación respectivo.-

4º.- Disponer que Dirección Administrativa provea la correspondiente dotación de muebles y útiles para 45 alumnos.-

5º.- Nombrar maestro ayudante para la escuela que se crea al M. N. N. señor Humberto Isauro Rosales.-

14.739 E/936. Licencia a directora.- Tucumán.

Acordar excepcionalmente licencia por enfermedad y sin goce de sueldo, desde el 22 de julio ppdo hasta fin del

curso escolar a la directora de la escuela 229 de Tucumán, señora Restituta T. de Molina.-

7754 Denegando pedido reintegro importe pasajes y viático formulado por un director y una maestra. Santa Fe — S/931. 1º- No hacer lugar por improcedente al reclamo de reintegro de pasajes y viáticos que formulan en estas actuaciones la señora María R. T. de Bueyro y señor J. Manuel Bueyro, maestra y director respectivamente de la escuela nº 81 de Santa Fe.-

2º- Archivar el expediente.-

18.611 Autorización para dictar clases de música. San Luis. — S/936. Autorizar a la señora Alcira Labey de Osacar a dictar clases de música con carácter ad-honorem en la escuela nº 138 de San Luis sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.-

18.606 Bautizo de escuela. Tucumán — T/936. Bautizar con el nombre "General Martín Miguel Güemes, la escuela 4 de Tucumán.-

1032 No se aprueba un contrato locación.- Corrientes. — C/936. No aprobar el contrato de locación para la escuela nº 53 de Algarrobos (Corrientes), por oponerse a ello las resoluciones vigentes y hacer saber a la Inspección Seccional respectiva que debe ajustar sus procedimientos a lo resuelto por el H. Consejo en Junio 20 de 1934 (exp. 38.410-M/930) y artículo 4º pág 121 del Digesto.-

11.708 Renuncia y nombramiento de maestras. Mendoza. — M/936. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de la escuela 29 de Mendoza, señorita Juana Almarza, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º.- Nombrar maestra ayudante de la escuela 29 de Mendoza, a la M.N.N, señorita Ursula Regina Collar.-

25.343 Justificando inasistencias a ex-directora. Pago de haberes. S. del Estero. — S/935 1º.- Dar por justificada con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la ex-directora de la escuela nº 126 de Santiago del Estero, señora Rosa Mardiata de Rodriguez, desde el 22 al 29 de octubre de 1935, día que falleció.-

2°.- Disponer se abonen al señor Pedro Rodriguez en su carácter de esposo y en representación de sus hijos la suma de $ 222.39 m/n en concepto de haberes que le corresponde a la extinta docente.-

3°.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1935.-

17.961 M/936 — Compra de un piano Mendoza.

1°.- Autorizar la adquisición de un piano con destino a la escuela nacional N°3 de Mendoza, para la cual se cuenta con la contribución de $500 m/n de la Asociación Protectora de la Escuela.-

2°.- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para que gestione los presupuestos reglamentarios.-

12381 I/936. — Ayuda de costas a Secretario de Inspección General Provincias.

Conceder al señor Secretario Técnico de la Inspección General de Provincias don José A. Rigau, la suma de $300 m/n como ayuda de costas por el traslado de su familia de San Luis a esta Capital con motivo de ser designado para el cargo que desempeña, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso (b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.-

10.327. C/936. — Reconocimiento derecho para percibir haberes a directora.

Reconocer derecho a percibir haberes desde el 27 de marzo al 4 de abril ppdo, a la directora de la escuela N° 58 de Córdoba, señora Vicenta A. Tello de Lima, por no serle imputable su falta de prestación de servicios.

8115 C/928 — Autorizando inversión importe perfeccionamiento título terreno.- Catamarca.

1°.- Autorizar la inversión hasta la suma de $160 m/n para los gastos de perfeccionamiento del título del terreno cuya donación hizo el señor Segundo Alancay, sito en "Ovejería", Catamarca.-

2°.- Liquidar la referida suma a favor del Inspector Seccional de Catamarca, con cargo

de rendir cuenta, para que de acuerdo con el donante proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior y, una vez llenado el requisito escriture el terreno a nombre del Consejo.-

3°.- Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.-

Entre líneas a fs 105 renglones 10-11: "ello", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]